



Matehuala, San Luis Potosí, siendo las 12:00 doce horas del día veinte de marzo de dos mil diecinueve, comparece dentro del convenio número 798/2018/CONV/JE-2, la C. ARACELI PUENTE MOTA, en su carácter de trabajadora, personalidad que tiene debidamente acreditada en autos del presente expediente, y quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector documento que porta fotografía a color que concuerda con la compareciente y que en este momento le es devuelto y recibe de conformidad.

Por otra parte comparece el C. JOSÉ DOMINGO GAYTÁN MORENO, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector documento, documento que porta fotografía a color que concuerda con el compareciente y que en este momento le es devuelto y recibe de conformidad, quien comparece con la calidad de Síndico Municipal y representante legal del H. AYUNTAMIENTO DE VANEGAS, SAN LUIS POTOSÍ, parte patronal en el presente convenio.

Manifestando el segundo del compareciente y al efecto dice: Que el motivo de mi comparecencia ante este Tribunal del Trabajo es con la finalidad de consignar la cantidad de \$11,800.00 (ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en cheque número 0000324 de la cuenta con cargo a la institución bancaria denominada Banorte, Banco Mercantil del Norte, S.A., cheque que contiene el total del pago del convenio de fecha 01 de octubre de 2019, así la como la cantidad correspondiente al pago de la pena convencional de 20 días (\$1,800.00 pesos; por lo que sumadas ambas cantidades dan el total señalada en el cheque anteriormente descrito.

Acto continuo, se concede el uso de la voz a la trabajadora ARACELI PUENTE MOTA, quien manifiesta: Que solicito en este acto se me haga entrega del cheque número 0000324 de la cuenta con cargo a la institución bancaria denominada Banorte, Banco Mercantil del Norte, S.A., por la cantidad de \$11,800.00 (ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), consignada a mi favor por el H. AYUNTAMIENTO DE VANEGAS, SAN LUIS POTOSÍ, cubriendo con dicha cantidad el pago total señalado en el convenio de fecha 01 de octubre de 2019, así como dando cumplimiento al pago convencional generado en el convenio en que se actúa. Y con la cual se solicitó se me tenga por pagado lo convenido.

A CONTINUACIÓN LA JUNTA ACUERDA:

Se tiene al H. AYUNTAMIENTO DE VANEGAS, SAN LUIS POTOSÍ, por conducto del Sindico el C. JOSÉ DOMINGO GAYTÁN MORENO, por consignando la cantidad \$11,800.00 (ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en cheque anteriormente descrito, a favor de la trabajadora ARACELI PUENTE MOTA, como pago total en el presente convenio de fecha uno de octubre del año dos mil dieciocho y por dando cumplimiento al pago convencional generado en el convenio en que se actúa.

Asimismo en este acto se le hace entrega en forma material y jurídica del cheque anteriormente descrito a la trabajadora compareciente y manifiesta: Que en este acto recibo el resto de la cantidad que cubre el total del presente convenio así como el pago total de pena convencional señalada en el mismo.

Con lo anterior se da por terminada la presente comparecencia y se dan por notificados del acuerdo que antecede, los que en ella intervinieron, quienes y supieron hacerlo para constancia legal y reciben copia del presente, en términos

